JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA LA I.E EL SALADO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Institución educativa EL SALADO es un plantel educativo de carácter oficial abierto a todos los alumnos que reúnan los requisitos establecidos por la ley, independientemente de su raza, sexo, creencias religiosas o ubicación sociocultural. Se manifiesta respetuoso y aconfesional con todas las creencias, igualmente se respeta el pluralismo ideológico y político.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La institución Educativa EL SALADO es una entidad pública que tienen bajo su custodia muebles, equipos y otros insumos inventariados y de los cuales se debe garantizar su cuidado y conservación.

Por ello, con el fin de garantizar la protección, salvaguarda y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa El Salado, además de la información confidencial que se encuentran bajo la responsabilidad de los funcionarios y para contribuir al buen funcionamiento de cada una de las dependencias de la I.E., debe celebrar un contrato de cerrajería, de manera que se atienda todo lo relativo a chapas, cerraduras, llaves, duplicados, candados, de puertas de oficinas, salones, escritorios, gabinetes, entre otros.

Las chapas, candados, rejas y llaves de oficinas de los salones, escritorios, gabinetes, requieren un mantenimiento preventivo por lo menos una vez al año y correctivos, cuando se requiera, en el momento que presenten daños.

La contratación se necesita en todos los espacios institucionales para garantizar el buen funcionamiento de las puertas, rejas, llaves y candados.

La contratación de este servicio se necesita porque una de las acciones del POAI apunta al mejoramiento de los ambientes escolares, además, es necesario garantizar la seguridad de la I.E. con un buen funcionamiento de puertas, rejas y candados.

La contratación de este servicio se requiere para los siguientes 2 meses, y debe ejecutarse con una entidad o empresa que garantice el abastecimiento y cumplimiento de todas las necesidades que aquí se presentan.

JUSTIFICACIÓN

Este servicio se requiere de manera inmediata dada la necesidad de intervenir algunos puertas, chapas y candados, de oficinas, salones, escritorios, gabinetes que ya no funcionan, además de hacer el mantenimiento preventivo a todos los rejas, puertas, llaves y chapas, para minimizar el riesgo de futuros daños y garantizar el buen funcionamiento durante el año escolar.

Los recursos que se pretenden utilizar en el presente proceso de contratación guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, en concordancia con lo definido en el DECRETO 1075 DE 2015, así:

> *ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:*

2- Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

En el contexto educativo colombiano, los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) son herramientas fundamentales para la gestión y el desarrollo de las instituciones educativas.

El PEI es el instrumento que define la identidad y orientación de cada institución educativa. Debe responder a las necesidades y características de los estudiantes, la comunidad local, la región y el país, siendo concreto, factible y evaluable.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Establece que cada institución debe elaborar y poner en práctica su propio PEI, incluyendo aspectos como principios y fines del establecimiento, recursos docentes, estrategias pedagógicas y sistemas de gestión.

Decreto 1860 de 1994 Reglamenta la organización de la prestación del servicio educativo y señala que cada establecimiento educativo tiene autonomía para formular, adoptar y aplicar su PEI, dentro de los límites establecidos por la ley, definiéndolo como la carta de navegación institucional que orienta todos los procesos.

Por otro lado, El PMI es un conjunto de metas, acciones y procedimientos que la institución educativa diseña y ejecuta de manera planificada y sistemática para mejorar su calidad educativa. Se basa en la autoevaluación institucional y busca atender las áreas identificadas como susceptibles de mejora, fundamentado en el Decreto 1290 de 2009, que Establece que los resultados de la evaluación institucional deben aportar información para el ajuste e implementación del PMI, con el fin de mejorar continuamente la calidad educativa.

Con relación a los recursos del establecimiento educativo, es de destacar que, la correcta implementación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) es fundamental para la ejecución eficiente del presupuesto de esta

institución educativa. Estos planes no solo guían el desarrollo académico y administrativo de la institución, sino que también permiten una planificación estratégica del uso de los recursos, asegurando transparencia y cumplimiento de los objetivos educativos, esto regulado por Decreto 1860 de 1994 en su artículo 14, el cual señala que el PEI debe incluir la organización de los recursos financieros y administrativos para el cumplimiento de su misión educativa, además el Decreto 1290 de 2009, en su artículo 11, dispone que los resultados de la autoevaluación institucional deben orientar el PMI, asegurando que los recursos financieros sean utilizados en la mejora de la calidad educativa.

Por su lado, la Ley 715 de 2001 En su artículo 6, define que la financiación del sector educativo debe garantizarse a través del Sistema General de Participaciones (SGP), y su distribución debe estar alineada con los planes de mejoramiento institucional y las necesidades del PEI, norma que tiene directa relación con el Decreto 4791 de 2008, que Regula el uso de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), señalando que la ejecución de recursos debe responder a los lineamientos del PEI y PMI.

Es de esta forma, que esta INSTITUCION EDUCATIVA reconoce la importancia de la planeación estratégica y la gestión eficiente de los recursos públicos en el marco del Sistema General de Participaciones (SGP), asegurando su alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Esta articulación no solo permite garantizar el derecho fundamental a la educación, sino que también impulsa su mejora continua, asegurando que el servicio educativo sea óptimo, integral y progresivo.

En este sentido, la ejecución de los recursos debe estar orientada a fortalecer los procesos institucionales y demás aspectos que impacten directamente en la calidad educativa. De esta manera, la institución reafirma su compromiso con una educación que responda a las necesidades de la comunidad, bajo los principios de eficiencia, equidad y transparencia, promoviendo así un entorno de aprendizaje que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes.

La ejecución de los recursos se encuentra articulada con el Plan Educativo Institucional (PEI) de la siguiente manera:

PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS

A partir del plan de riesgos, se establecerán cuáles son los riesgos físicos existentes en la institución y cómo podemos aminorarlos o incluso desaparecerlos.

Además, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.2 explica que: "los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal".

La ejecución de los recursos se encuentra articulada con el Plan de mejoramiento institucional (PMI) de la siguiente manera

- Ejecutar el 90% del presupuesto anual asignado con criterios de prioridad institucional.
- Ejecutar al menos 3 proyectos de funcionamiento.

El objeto que se pretende contratar se encuentra planteado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la siguiente manera:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
72101505	Prestación de servicio de cerrajería	7	7	2	2	Contratación directa	4	$4'022.173	$4'022.173

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*" establece los PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS e indica que: *"todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. El rector o director celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos. Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica. Habrá siempre información pública sobre las cuentas del Fondo en las condiciones que determine el reglamento. La omisión en los deberes de información será falta grave disciplinaria para quien incurra en ella. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos".*

En este orden de ideas y observando que la presente contratación es inferior a la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se seguirá lo dispuesto en la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad

de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

Adicionalmente, es más benéfico para la Institución a efectos de lograr los cometidos de la contratación estatal entre los principios de la planeación, eficacia y en este caso en especial el principio de la economía, esto para el correcto uso de los recursos encomendados; por tal razón se debe adelantar el presente proceso bajo la modalidad de contratación directa, siendo más benéfico para la entidad impactando el presupuesto positivamente ya que se pueden adquirir bienes a mejor costo y bajo las especificaciones y estándares técnicos requeridos.

2. **TIPO DE PROYECTO**: Funcionamiento.

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** servicio de cerrajería para la I.E. El Salado

4. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS-FICHA TÉCNICA:**

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE LAS CERRADURAS DE AULAS	36
2	COPIAS DE LLAVES	100
3	CANDADOS DE EXTERIOR ENCAUCHETADOS GRANDES	5
4	CHAPAS CERROJO PARA AULAS	10
5	COPIAS DE LLAVES DE SEGURIDAD	8
6	POMOS PARA PUERTAS DE AULAS	12

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES	´2120202008000000000000000087110010811223000000	$1´500.000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES	´2120202008000000000000000087110010831258000000	$2´200.000
PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. CANDADOS	´2120201004000000000000000042992060811223000000	$200.000
PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. LLAVES PARA CERRADURAS Y CANDADOS	´2120201004000000000000000042992070811223000000	$100.000

5. **VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO**: De conformidad con el estudio de mercado realizado, el valor del contrato se estima en la suma total de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4´000.000) incluidos impuestos.

El resultado obedece al análisis del menor valor cotizado, conforme se plasmó en el cuadro comparativo del sondeo de mercado.

6. **DURACIÓN**: El contrato deberá ejecutarse en un plazo de 2 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de selección de adelantará por la modalidad de contratación directa (Reglamentación I.E.)

8. **UBICACIÓN-FORMA DE ENTREGA:** Los bienes y/o servicios requeridos deberán entregarse en la Institución Educativa EL SALADO (sedes Central: Carrera 25 No. 39D SUR 60 y La Morena: Calle 84D sur # 17-35) Envigado, Antioquía.

9. **FORMA DE PAGO:** El pago se hará en 100% del valor del contrato una vez haya recibido a satisfacción los productos en las cantidades y especificaciones señaladas; posterior al certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato el cual verificará el pago de Sistema de la Protección Social (Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Régimen del Subsidio Familiar – Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) por parte del contratista, el cual se realizará a los 5 días después de la prestación del servicio a través de transferencia electrónica.

10. **GARANTÍA:** De acuerdo con análisis de riesgos y a lo previsto en la normatividad vigente, la institución educativa considera necesario la constitución de las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.

11. **SUPERVISOR**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo del contrato, la Institución educativa realizará la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del funcionario JHON ALEXANDER JARAMILLO USME identificado con C.C. 8164363.

12. **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas.

3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación a presenta oferta, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, Riesgos Laborales y parafiscales).
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
8. Atender las recomendaciones que le efectué la Institución Educativa por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
9. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica y ficha técnica.
10. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, salvo previa autorización de la Entidad.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún cato o hecho.
12. Suscribir oportunamente el acta de inicio.
13. Entregar con las diferentes cuentas de cobro o factura todas las evidencias necesarias que den cuenta del objeto contractual
14. Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en el acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024) (industria y comercio, y estampillas), Cuando aplique a la modalidad contractual.
15. El contratista se compromete y obliga frente a la Institución Educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros.) provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores, durante la ejecución.
16. Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la Institución Educativa

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. *Mantener las condiciones de la oferta económica hasta por sesenta (60) días*, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.
2. Garantizar la calidad de los materiales entregados.
3. Coordinar con el supervisor horario del mantenimiento.
4. La instalación será realizada según indicaciones del supervisor del contrato.
5. Realizar la limpieza, ajustes y recoger los desechos o escombros que se generen del mantenimiento.
6. Presentar ante el supervisor o el rector de la I.E. el personal que prestara el servicio en la Institución y sus sedes. Estos deberán estar debidamente identificados.
7. Entregar registró fotográfico impreso antes y después de ejecutados los trabajos

8. Entregar los materiales solicitados, tales como candados, llaves o sus duplicados, partes, repuestos y demás que se requieran en desarrollo del objeto contractual, al supervisor o a quien este designe por escrito, si la entrega de estos se realiza a una persona diferente, el contratista asumirá la responsabilidad de la perdida, extravío o daño de los elementos y la Entidad contratante no estará obligada al pago si no se verifica el recibo a satisfacción.
9. Entregar los trabajos realizados relacionados con el servicio de cerrajería, en perfectas condiciones, incluyendo los objetos, que, durante las actividades, fueron intervenidos como "puertas, archivadores, ventanas, rejas, etc." Respetando siempre el estado de conservación y correcto funcionamiento de los elementos intervenidos.
10. Los materiales deberán ser nuevos, originales y tener una garantía mínima del fabricante que respalde su durabilidad, de acuerdo con el elemento a proveer
11. El contratista deberá recolectar y retirar los residuos que se generen durante la ejecución del contrato
12. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
13. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas
14. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.

14. REQUISITOS HABILITANTES: El eventual contratista debe cumplir, con los siguientes requisitos mínimos:

1. Copia de pago de la seguridad social correspondiente al periodo en el cual se prestó el servicio. (persona natural).
2. Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales firmada por el representante legal o el revisor fiscal, correspondiente al periodo en el cual se prestó el servicio. (personas jurídicas).
3. RUT actualizado del proveedor o contratista.
4. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones expedidas por los contratantes, en las que se acredite la celebración, ejecución y terminación: de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas, privadas u otros clientes.

Jose Alexander Estrada Villa
Rector
I.E. El Salado

No. 51
COTIZACION
Forma de pago: Credito
Fecha: 22/07/2026
Fecha de Vencimiento: 21/08/2026
Medio de pago: Transferencia Débito

Almacén jhon llaves
CC: 71714715
Calle 36sur 36 06
Envigado Colombia
TEL: 3145396008
llavesjhon@gmail.com
Fecha generación: 22/07/2026 15:30:06

CLIENTE
INSTITUCION EDUCATIVA SALADO
NIT 811031339-6
rectoria.salado@envigado.edu.co

DATOS PARA FACTURACIÓN
CR 25 39DSUR 60
Envigado (ANT), Colombia
TEL: 2700414
INSTITUCION EDUCATIVA SALADO

DATOS PARA ENTREGA
INSTITUCION EDUCATIVA SALADO
CR 25 39DSUR 60
Envigado (ANT) Colombia
TEL: 2700414

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	DCTO.	TOTAL
1	**Cód.: 0252** MANTENIMIENTO DE CERRADURA DE AULAS	36	$ 45.000,00	0%	$ 1.620.000,00
2	**Cód.: 0011** COPIA LLAVE	100	$ 2.500,00	0%	$ 250.000,00
3	**Cód.: 0785** CANDADO DE EXTERIORES ENCAUCHETADOS GRANDES	5	$ 60.000,00	0%	$ 300.000,00
4	**Cód.: 0767** SUMINISTRO DE CERROJO PARA AULAS	10	$ 95.000,00	0%	$ 950.000,00
5	**Cód.: 0681** COPIA DE LLAVES DE SEGURIDAD	8	$ 20.000,00	0%	$ 160.000,00
6	**Cód.: 0406** SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA TIPO POMO PARA PUERTA DE AULAS	12	$ 60.000,00	0%	$ 720.000,00

Total cantidad : 171
CUATRO MILLONES DE PESOS

SUBTOTAL	$ 4.000.000,00
TOTAL NETO	**$ 4.000.000,00**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231430549

(415)7707212489984(8020) 000014123143054 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
71714715	0	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	71714715

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Medellín 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORDOBA	BOLIVAR	JOHN	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALMACEN JHON LLAVES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Envigado 266

41. Dirección principal: CL 36 SUR 36 6

42. Correo electrónico: llavesjhon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6042769093	3113540201

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2593	2004,02,24	4330	2004,02,24	4752		1314	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORDOBA BOLIVAR JOHN ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-02-2026 10:27:09AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231430549

(415)7707212489984(8020) 000014123143054 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 1 4 7 1 5	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 2 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 9 2 9 7 3	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231430549

(415)7707212489984(8020) 000014123143054 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 1 4 7 1 5	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 3 1 5 0 0 1	7	3 7 7 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
YARCE	FLOREZ	LUCIA	DEL SOCORRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231430549

(415)7707212489984(8020) 000014123143054 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 1 4 7 1 5	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésti 9 5 2 9
162. Nombre del establecimiento: ALMACEN JHON LLAVES	
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Envigado 2 6 6
165. Dirección: CL 36 SUR 36 06	
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 8 6 9 4 7	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 3 0 3 2 7
168. Teléfono: 6 0 4 2 7 6 9 0 9 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231430549

(415)7707212489984(8020) 000014123143054 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 1 4 7 1 5	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 3 1 5 0 0 1	7	3 7 7 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
YARCE	FLOREZ	LUCIA	DEL SOCORRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SEGURLLAVES
TODO EN LLAVES Y CERRADURAS

COTIZACIÓN NO. 050
Itagüí, 22 de julio 2026

Señores
Institución Educativa el salado
Envigado -Antioquia

Atendiendo su solicitud, presentamos cotización:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL.
1	Mantenimiento de cerradura de aulas	36	50.000,00	1.800.000,00
2	Copias de llaves	100	3.200,00	320.000,00
3	Candados de exteriores encauchetado grande	5	65.000,00	325.000,00
4	Suministro de cerrojo para aulas	10	85.000,00	850.000,00
5	copias de llaves seguridad	8	20.000,00	160.000,00
6	Suministro e instalación de cerradura tipo pomo para puertas de aulas	12	70.000,00	840.000,00
TOTAL				4.295.000,00

Validez de la oferta: 30 días.
Tiempo de entrega: a convenir
Forma de pago: Transferencia Bancaria.

Atte,

JOSE G Marin
José Gabriel Marín V.
CC 71 650 302

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258171096

(415)7707212489984(8020) 000014125817109 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
71650302	6	Impuestos de Medellin 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	71650302

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Medellín 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIN	VALDERRAMA	JOSE	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Itagui 360

41. Dirección principal
CR 65 39 36

42. Correo electrónico segurllaves2012@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3007707716	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2593	2011/05/17						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 49 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-22 / 02:35:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIN VALDERRAMA JOSE GABRIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-06-2026 02:36:13PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258171096

(415)7707212489984(8020) 000014125817109 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 6 5 0 3 0 2 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 71650302

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Antioquia 0 5

30. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1

31. Primer apellido: MARIN

32. Segundo apellido: VALDERRAMA

33. Primer nombre: JOSE

34. Otros nombres: GABRIEL

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio: Itagui 3 6 0

41. Dirección principal: CR 65 39 36

42. Correo electrónico: segurllaves2012@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 0 7 7 0 7 7 1 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2
2 5 9 3	2 0 1 1 0 5 1 7				

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2026-06-22 / 02:35:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MARIN VALDERRAMA JOSE GABRIEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-06-2026 02:36:13PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258171096

(415)7707212489984(8020) 000014125817109 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 6 5 0 3 0 2 | 6. DV: 6 | 12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico: 1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	71650302

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIN	VALDERRAMA	JOSE	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal: CR 65 39 36

42. Correo electrónico: segurllaves2012@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 0 7 7 0 7 7 1 6 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
2 5 9 3	2 0 1 1 0 5 1 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-06-22 / 02:35:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MARIN VALDERRAMA JOSE GABRIEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO DIAN

Fecha generación documento PDF: 22-06-2026 02:36:13PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258171096

(415)7707212489984(8020) 000014125817109 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 6 5 0 3 0 2 | 6. DV: 6 | 12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico: 1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	71650302

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIN	VALDERRAMA	JOSE	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal: CR 65 39 36

42. Correo electrónico: segurllaves2012@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 0 7 7 0 7 7 1 6 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 5 9 3	2 0 1 1 0 5 1 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-06-22 / 02:35:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MARIN VALDERRAMA JOSE GABRIEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 22-06-2026 02:36:13PM